



**DECRETO N° 167/22**

11 de marzo de 2022

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 112/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 15 de marzo de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 16/22 con el fin de llevar adelante la adquisición de: 310 m<sup>3</sup> BROZA CALCAREA DE PRIMERA CALIDAD- PARA BASE DE EJECUCION DE VEREDAS, finalidad de llevar adelante la obra perteneciente a infraestructura de las 100 Viviendas de Emergencia Hídrica de nuestra ciudad; según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 164.267/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 164.267/22;

Que, según el informe labrado por la Oficina de Suministro, en fecha 10 de marzo del corriente año y que consta a fs. 15 del Expediente N°164.267/22, que el único oferente JOHN GIEBERT S.R.L. CUIT Nro. 30-70952147-7, cotizo la suma total de pesos seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos quince con 00/100 (\$634.415,00);

Que, a fs. 16 del Expediente Nro. 164.267/22 la Jefa de Suministro informa que la única propuesta presentada no cumple con los requisitos estipulados por el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas;


Por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 16/22 y que había sido convocado por medio de Expediente N° 164.267/22

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

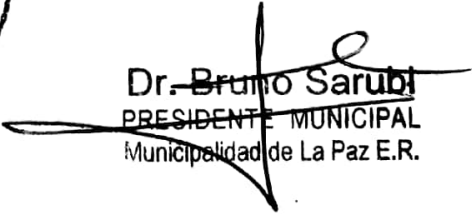
### **DECRETA**

**Art. 1º) DECLARAR FRACASADO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 16/22, convocado por Decreto N° 011/22 con el fin de adquirir: 310 m3 BROZA CALCAREA DE PRIMERA CALIDAD- PARA BASE DE EJECUCION DE VEREDAS, finalidad de llevar adelante la obra perteneciente a infraestructura de las 100 Viviendas de Emergencia Hídrica de nuestra ciudad; según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 164.267/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

**Art. 2º)** Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

  
Duval Ruben Muller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R



  
Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.